ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 034 DE 2025 – CELEBRADO ENTRE GIOVANNY ENRIQUE BALANTA BOCANEGRA Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN:	100.07.002-0486, CONTRATO N° 034 - 2025, IP N° 009 DE 2025, CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATANTE:	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
IDENTIFICACIÓN:	NIT No. 800.095.147-3
CONTRATISTA:	GIOVANNY ENRIQUE BALANTA BOCANEGRA
IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 1.130.659.396 de Cali (Valle del Cauca)
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR MEDIANTE COMPRAVENTA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SOFTWARE LICENCIADO CON DESTINO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.
PLAZO EJECUCION:	UN (1) DÍA HÁBIL
VALOR TOTAL CONTRATO:	QUINCE MILLONES CIEN MIL PESOS. ($15'100.000) M/Cte.
FECHA DE INICIO	DICIEMBRE 29 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 29 DE 2025

En la ciudad de Neiva (Huila), a los TREINTA Y UN (31) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, los suscritos a saber, de una parte GILBERTO MATEUS QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.711.874, expedida en Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal de la Contraloría Municipal de Neiva, en virtud del Acta de Posesión No. 002 del 14 de septiembre de 2022, expedida por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la entidad quien para efectos de la presente acta se denominará **LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.** Por otro lado, GIOVANNY ENRIQUE BALANTA BOCANEGRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.659.396 de Cali (Valle del Cauca); Quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA** y de igual manera, hace presencia el Profesional Universitario, JUAN CAMILO OSORIO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.252.864 de Neiva (Huila) de encargo de la administración de los recursos tecnológicos del órgano de control, adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva, actuando como **SUPERVISOR**; para suscribir la presente Acta de terminación, teniendo en cuenta que, el objeto y obligaciones pactadas en el contrato de compraventa No. 034 del 23 de diciembre de 2025, modificado mediante Otrosí No. 001 del 24 de diciembre de 2025; se cumplieron en su totalidad como se detalla a continuación:

EL CONTRATISTA, dio cumplimiento a las siguientes obligaciones durante el plazo de ejecución contractual:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.

3. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.

4. Responder por la entrega de los documentos producidos en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.

6. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.

7. Cumplir con los requisitos técnicos establecidos en este estudio previo.

8. Cumplir con los plazos y entregas establecidas por la Contraloría Municipal de Neiva, para la entrega de los bienes adquiridos en el lugar indicado en el contrato.

9. El contratista debe de hacer entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato, garantizando que sus materiales sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos e imperfecciones y que cumplan las especificaciones técnicas exigidas.

10. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas, igualmente debe asumir los costos derivados del flete, seguros, bodegaje y soporte.

11. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

12. Atender las observaciones y requerimientos que surjan en el desarrollo del proceso contractual.

13. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, factura o cuenta de cobro (según aplique) con sus respectivos anexos al Supervisor, para

proceder con los procesos de radicación, aprobación, registro en la plataforma SECOP II, causación y pago respectivo por parte de la Contraloría Municipal de Neiva.

14. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que acorde a la naturaleza del contrato establezcan las leyes.

Que, EL CONTRATISTA previa verificación realizado por EL SUPERVISOR hizo entrega a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, la siguiente factura y reporte de actividades correspondientes y con ocasión al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, luego de culminado el plazo de ejecución contractual, así:

- **Factura No. 2**, radicada en el Despacho del Contralor Municipal de Neiva, bajo el consecutivo 1500 del 30 de diciembre de 2025; donde da cuenta del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales pactadas durante el periodo de ejecución contractual, comprendido el 29 de diciembre de 2025. por la suma Quince Millones Cien Mil Pesos ($15'100.000) M/Cte. **(Factura pagada)**

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por los que en ella intervienen:

JUAN CAMILO OSORIO ROJAS
Profesional Universitario
Supervisora

GIOVANNY ENRIQUE BALANTA BOCANEGRA
Contratista

GILBERTO MATEUS QUINTERO
Contralor Municipal de Neiva
Ordenador del Gasto

Proyectó: Carlos Mauricio Polo Osso
Secretario General